

202413
R. Dir. 292/4.084
pm

Ref.: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 795/4.065. TAMIBEL SOCIEDAD ANÓNIMA SOLICITA PERMISO DE USO EN PREDIO DENOMINADO AC1. OBSERVACION TRIBUNAL DE CUENTAS. TOMAR CONOCIMIENTO. MANTENER LO DISPUESTO.

Montevideo, 26 de mayo de 2021.

VISTO:

La Resolución de Directorio 795/4.065 de fecha 9/12/2020.

RESULTANDO:

- I. Que la citada Resolución dispuso otorgar a la firma TAMIBEL SOCIEDAD ANÓNIMA, un Permiso de ocupación del área denominada AC1 en el Recinto Portuario de Montevideo en el marco de lo dispuesto en la Resoluciones del Poder Ejecutivo 257/996 y 1860/003.
- II. Que el Tribunal de Cuentas en Sesión de fecha 29/04/2021 observa el procedimiento en virtud que el acto administrativo que dispuso el otorgamiento del permiso no condicionó la adjudicación a la intervención de legalidad del Tribunal, y que notificada a la solicitante en forma previa a la remisión de los antecedentes a dicho Organismo de control, por lo que se contravino lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 91.
- III. Que la Ordenanza N° 91 de fecha 28/11/2018 preceptúa que el control del procedimiento deberá efectuarse en forma previa a la notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación.

CONSIDERANDO:

- I) Que se tomó conocimiento de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas.
- II) Que el Directorio de esta ANP entiende conveniente mantener lo dispuesto por la Resolución de Directorio 795/4.065 de fecha 9/12/2020 por entender que es la más conveniente a los intereses de esta Administración.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.084, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Tomar conocimiento de las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, procediéndose a aplicar en futuros acuerdos.

2. Mantener lo dispuesto por Resolución de Directorio 795/4.065 de fecha 9/12/2020.

Librar nota al Tribunal de Cuentas con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Jurídico Notarial y Operaciones y Servicios a los efectos indicados en el Resuelve 2 de la Resolución de Directorio 795/4.065 de fecha 9/12/2020.

Hecho, cursar al Área de Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.